

pena que la denta, sancion, o Ena

penacion que Encontrario ve huse

re, hade sea nula, y deningun

Valor ni Efecto: Prebniendone Co-

mo requirto presuro, que de esta

Escryptura, se hade sacar una

Copia de ella, para en Thoma de

Razon en la Escuibania de Sti

potecay, Enconformidad de lo que

se prebrene y manda por la R.

Imprumatica Sancion de Su Ma

gestad (que Dios guarde) Co pe-

didada sobre este assunto, En

el termino de seis dias conta

los desde el de la fecha de ella,

bien Entendido que deno e se-

